

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL**LICENCIADOS ESPECIALISTAS SANITARIOS - ATENCIÓN ESPECIALIZADA****RADIOFÍSICA HOSPITALARIA****INTRODUCCIÓN**

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional, está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al grado II de carrera profesional; en este momento va a proceder a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en cuatro áreas. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. (Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en sus competencias profesionales. Se pretende que usted evalúe aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio, buenas prácticas profesionales, etc.

A continuación lea con detenimiento las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el Autoanálisis de su puesto de trabajo dando respuestas estructuradas al procedimiento establecido y aportando certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica que considere es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellos, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda.. Son:

- Memoria de su puesto de trabajo.
- Cartera de servicios del perfil profesional.
- Evaluación del desempeño competencial del control dosimétrico personal a trabajadores (Exp. individual, Registro, Notificación, Incidencias)

ÁREA SEGUNDA (A.S)

Consiste en la evaluación de la atención radioterápica a pacientes y su desempeño competencial como Radiofísico, por medio de evaluación con memorias estructuradas del desempeño en Protección Radiológica, etc.; todo ello referido a los últimos 12 meses.

Puede elegir las pruebas de Buena Práctica que considere es competente. No olvide que al menos debe seleccionar uno de ellos, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

- Autoevaluación integral de la atención radioterápica a pacientes a través del registro/hoja de tratamiento radioterápico efectuado.
- Evaluación estructurada de las dos últimas memorias anuales realizadas sobre Protección Radiológica.
- Evaluación competencial sobre la vigilancia y gestión de residuos radiactivos.

ÁREA TERCERA (A.T)

Consiste en que usted pueda descubrir y aportar a su carrera profesional el grado de desarrollo conseguido en la ejecución de procesos y la utilización de guías de práctica de protección radiológica y/o protocolos de su servicio, donde usted participa como Radiofísico. Para ello deberá presentar unas evidencias que las Sociedades Científicas/ Agencia Europea de Evaluación de Tecnologías Sanitarias han considerado esenciales, junto con la cumplimentación de *tres formularios*. Cada uno de ellos evaluado junto con la evidencia documentada asigna unos créditos que son sumatorios para la obtención de los créditos necesarios para el reconocimiento de grado en Carrera Profesional.

Puede elegir las pruebas de Buena Práctica que considere es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional. Son:

- Análisis de guías de ayuda/protocolos de Protección Radiológica/normas/manuales donde participa usted como Radiofísico.
- Evaluación competencial del desempeño docente.
- Informe de reflexión sobre el desempeño en los programas de control de calidad de equipos e instalaciones del hospital/personal expuesto a radiaciones ionizantes (Protección Radiológica.).

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en la autoevaluación de la competencia en el ámbito de la relación radiofísico-paciente, la relación interprofesional y trabajo en equipo, y la participación en el servicio e implicación en objetivos comunes.

Esta área comprende seis apartados que certifican y/o registran la capacidad de participar, comunicar y colaborar en el desarrollo de la atención sanitaria oncoradioterápica/Protección Radiológica. (P.R.).

Puede elegir las pruebas de buena práctica en las que considere es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

- Evaluación actividades de formación/entrenamiento en Protección Radiológica. y gestión de licencias en Consejo Seguridad Nuclear (C.S.N.).
- Evaluación formulario sobre opinión de usuarios.
- Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior del servicio de Oncología-Radioterapia. En los casos en que no haya una jefatura tendrá que certificarlo el Director Médico o persona en quien delegue perteneciente a la Dirección Médica. Se pretende valorar aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio de Oncología-Radioterapia.
- Formulario de autoevaluación de Buena Práctica en radiofísica hospitalaria con validación por el superior del servicio de Oncología-Radioterapia.
- Evaluación, a través de indicadores, de la actividad radiofísica hospitalaria, realizada en los últimos 12 meses.
- Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – RADIOFÍSICA HOSPITALARIA

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son:

GII
65

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación a las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

ÁREA	EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	CRÉDITOS
PRIMERA	1.1. Memoria de su puesto de trabajo.	4
	1.2. Cartera de servicios del perfil profesional.	4
	1.3. Evaluación del desempeño competencial del control dosimétrico personal a trabajadores.	10
SEGUNDA	2.1. Autoevaluación integral de la atención radioterápica a pacientes a través del registro/hoja de tratamiento radioterápico efectuado.	10
	2.2. Evaluación estructurada de las dos últimas memorias anuales realizadas sobre Protección Radiológica	8
	2.3. Evaluación competencial sobre la vigilancia y gestión de residuos radiactivos.	6
TERCERA	3.1. Análisis de guías de ayuda/protocolos de Protección Radiológica/normas/manuales, donde participa usted como Radiofísico.	9
	3.2. Evaluación competencial del desempeño docente.	8
	3.3. Informe de reflexión sobre el desempeño en los programas de control de calidad de equipos e instalaciones del hospital/personal expuesto a radiaciones ionizantes (Protección Radiológica).	8
CUARTA	4.1. Evaluación de actividades de formación/entrenamiento en Protección Radiológica y gestión de licencias en Consejo Seguridad Nuclear (C.S.N.).	3

4.2. Evaluación formulario sobre opinión de usuarios.	3
4.3. Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior el servicio de Oncología-Radioterápica	6
4.4. Formulario de autoevaluación de Buena Práctica en radiofísica hospitalaria con validación por el superior del servicio oncología radioterápica.	5
4.5. Evaluación, a través de indicadores, de la actividad radiofísica hospitalaria realizada.	5
4.6. Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.	8

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse de alguna de las pruebas de cada área**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes.